



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Transferencia de Fondos U.N.C

---

///CORDOBA, 07 de abril de 2021

**DECANATO,** Facultad de Derecho

**VISTO**, la transferencia de fondos de la U.N.C. correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de la Ord. H.C.S. N°02/09 y su modificatoria la Res. H.C.S.630/15 referida a la gratuidad de las Carreras de Doctorado para los docentes de la U.N.C., **Y CONSIDERANDO** que los gastos correspondientes y necesarios para el desarrollo de dicha Carrera de Doctorado que se lleva a cabo en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Derecho durante el año 2020, tuvieron que ser afrontados oportunamente en su totalidad con recursos propios de la Secretaría de Posgrado debido a que, al momento de dichas erogaciones, los fondos provenientes de la U.N.C. para afectarlos a tal fin aún no habían sido recibidos.; **Y TENIENDO EN CUENTA** que a la fecha existen en la Secretaría de Posgrado de la Facultad fondos provenientes de la transferencia mencionada (Fuente 16). Por ELLO, **SE RESUELVE:**  
1) Imputar los gastos realizados a partir de la fecha y pendientes de rendición, a los fondos transferidos por la U.N.C. de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 02/09 y su modificatoria la Res. H.C.S. N° 630/15 (Fuente 16), conforme lo expresado en CONSIDERANDO. 2) De forma.-